



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00085/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Junio 3 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 9 de mayo de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito atentamente autorización para poder ingresar a la Escuela de Reintegración Social "Quinta del Bosque", para la realización de una investigación de campo, ya que estoy en proceso de tesis y para poder concluirla necesito dicha investigación." (Sic)

CUALQUIER OTRO DATO QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

"Solicito dicha autorización, ya que en la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes me comentan que no hay espacio para realizarla y llevo aproximadamente dos meses solicitando y hasta la fecha de hoy me comentaron que solicitará la autorización por este medio. Gracias por su atención." (Sic)

ACLARACIÓN

"El motivo principal de dicha visita a la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes "Quinta del Bosque" es recabar información para mi tesis aplicando a los adolescentes instrumentos (Cuestionario 16 FP, Escala de Búsqueda de Sensaciones Forma V y una entrevista abierta donde se me proporcionen los datos generales como edad, conducta antisocial y dinámica por la que se encuentra en la escuela), que arrojaran datos cualitativos acerca de estos, los cuales me servirán de apoyo para un análisis de personalidad de los adolescentes (solo se trabajaran con hombres de entre 15 y 18 años de edad); de igual manera pido atentamente el que me proporcionen que cantidad y porcentaje de hombres de entre 15 y 18 años de edad se encuentran." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Una vez analizada su Solicitud de Información inicial y Aclaración, respetuosamente informo a Usted que el SAIMEX no es el medio idóneo para la solicitud de ingreso a cualquier Centro Preventivo y de Readaptación Social o a la Escuela de Reintegración para Adolescentes del Estado de México *Quinta del Bosque*, por tratarse de un sistema que permite a la ciudadanía el acceso a la información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior y con el afán de orientar su inquietud, se le sugiere que en ejercicio de su Derecho de Petición amparado por el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formule su solicitud al C. Secretario de Seguridad Ciudadana, Lic. Damián Canales Mena, mediante un escrito que contenga la descripción clara y precisa del objetivo que persigue con la investigación aludida y le solicite autorización para ingresar a la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes "Quinta del Bosque", girando copia de dicho curso al Lic. Rubén Fernández Lima, Director General de Prevención y Readaptación Social, autoridades que analizarán su petición y determinarán lo procedente.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse a través del Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UIPPE Y DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



**UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**